

O. Tras que se concertasen con la ciudad para poderlas pagar
los prendauan. y el 10. de mayo de 1559. de prendas quedarian a unquero
se saca presente aca la s. b. e. y queres pues que la d. ciudad
deuera es de optianos nosea hallado presente aluer d. aca
deganias prendas ni de la pregunta n. a. u. e. (Tracosa)

Francisco. Alvariz. Deano de granada xpiano nuevo de edad
de 60 años noletoran

f. 369

6. A la pregunta del d. bo. interrogatorio d. x. que lo que de ella
s. a. e. es que en los d. bo. tres años de sesenta. y ocho años pri
meros dellos que andubo con ganadas por los terminos
contenidos en la segunda pregunta y que el 10. de mayo de 1559
que los d. bo. de la d. ciudad deuera guardauan y defendian
los d. bo. terminos. y que prendauan a qualquier perso
na s. forasteros que en ellos hallauan haciendo qualesq.
a. p. u. e. d. a. m. i. e. n. t. o. s. Pro el 10. de mayo de 1559
ninguna s. prendas ni de la pregunta no saue ni ha aca de ella.

amast

7. Pregunta

Si sauen que en todo el d. bo. tiempo Los d. bo.
lugares estan asentados e puestos en los termi
nos comunes y baldios de la d. ciudad deuera
yn el d. bo. de los d. bo. limites y mojonas en la pre
gunta antes de la contenidos adentro porque
Los terminos de la d. ciudad deuera con finan
con los terminos de la d. ciudad de lora y los d. bo.
lugares de buer cal. y lora quedan y estan
yn el d. bo. al d. bo. de adentro hacia la d. ciu
dad deuera y los d. bo. terminos. Pasan mu
cho mas adelante hacia la d. ciudad de lora
y como tales entienpos demoran Los d. bo. de la
d. ciudad deuera conogan y castigan yn la
delitos que se cometian en los d. bo. lugares
de buer cal. e lora como en lugares tierra e
termino e jurisdiccion de la d. ciudad deuera
y por sus terminos y jurisdiccion los d. bo. y
poseo la d. ciudad deuera e por tales fueron
cuados e remos el 10. de mayo de 1559. asi sauen ebieron
en sus tiempos e lo yeron de aca a sus mayores

X

